



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	No.	SAMC-004-2023
Objeto	ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO		
Contratista	M&R CAPITAL GROUP S.A.S con Nit. 900401345-1		
	Rep. Legal	MAURICIO MENDEZ RADA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C	
Valor	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE		

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUÍZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.068 expedida en Villavicencio, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, conforme se acredita con Acta de Posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b); y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **MAURICIO MENDEZ RADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con Nit. 900401345-1 y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”.

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”.

Que el decreto 1082 del 2015 establece las modalidades de selección para la contratación, **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

Que la administración Municipal el pasado 23 de Febrero de 2023, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2023, QUE TIENE POR OBJETO: “**ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**”, razón por la cual público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, no se realizaron observaciones al presente proceso.

Que mediante la Resolución N.º 228 de fecha 02 de Marzo de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-004- 2023** cuyo objeto consiste en: **“ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”**.

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia del cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC-004- 2023**, donde se presentó solo un proponente.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) de la propuesta presentada, y una vez los oferentes tuvieron tiempo de pronunciarse frente al informe de evaluación; Se determinó que, el oferente cumplió con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones.

Con relación a la oferta económica se verificó que esta cumpliera con lo solicitado del pliego de condiciones y no estuviera por encima del presupuesto oficial; La cual es por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE**.

Que en el informe de evaluación final el proponente único obtuvo 99,75 puntos; Por lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 0277 del 13 de Marzo de 2023, se adjudicó el proceso al proponente denominado **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C, el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-004-2023**, cuyo objeto consiste: **“ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”**, por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE**.

Que con base en las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente Contrato, con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, D. 1082 de 2015 y sus normas concordantes y reglamentarias, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato y de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato consiste en la **ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Implementar el circuito cerrado de televisión CCTV para potenciar la seguridad del municipio de Puerto Asís con herramientas de última tecnología que ayudará a la fuerza pública a ser eficaz y eficiente para combatir el delito, proporcionándole a los ciudadanos una mayor percepción de seguridad y así lograr bajar las estadísticas delincuenciales del municipio y del departamento fortaleciendo la seguridad y la convivencia ciudadana para hacer de Puerto Asís un Municipio con innovación y emprendimiento en los sectores productivos y turísticos.

Con el presente proyecto se instalará en la zona urbana del municipio de Puerto Asís el sistema de video vigilancia CCTV el cual se proyecta con la intervención de los puntos más críticos con la finalidad de mitigar los índices de delincuencia, compuesto por 62 cámaras tipo PTZ, instalación de 62 postes, 63 sistemas de puesta a tierra, 62 coronas anti escalada, 62 gabinetes de comunicación tipo exterior, respaldo de energía mediante un sistema de UPS, 62 uno para cada punto de cámara de seguridad, interconexión con 34.456 metros de red de fibra óptica monomodo y equipos activos de fibra óptica, sistema de nodos de comunicación, teniendo la capacidad del sistema grabación y almacenamiento con 62 discos, la adecuación de obra civil y acometida eléctrica de la sala de control se realizará en un área de 33.5 m², con 2 módulos de trabajo, instalación de 2 aires acondicionados, 1 servidor de servicios, 1 planta eléctrica de 20KVA, visualización con 6 monitores y 2 controles de acceso.

CLAUSULA TERCERA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

Las especificaciones técnicas mínimas que se adjuntan al proceso contenidas en el Cuadro de características, el cual forma parte integral de los estudios previos de este proceso, en ellas se detalla la descripción de las cámaras, la cantidad, al igual que el espacio donde se realizará el monitoreo que se ubica en predios de carácter público que serán objeto de la intervención.

Las especificaciones técnicas y demás aspectos técnicos serán los establecidos en dos partes:

PRIMERA FASE:

Se realizará una primera etapa de estudios y diseños de conformidad con los parámetros establecidos de conformidad con los lineamientos fijados por la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, donde se dictan los parámetros para los entregables de cada una de las fases y los criterios de ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

Diseño eléctrico y de comunicaciones, que deberá contener:

- Levantamiento de cargas eléctricas existentes.
- Diseño eléctrico del centro de monitoreo
- Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de fibra óptica

Diseño arquitectónico, se llevarán a cabo:

- Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, nodos, puntos de visualización, debe incluir memorias de cálculo, y la localización de los puntos de intervención o instalación de cámaras y puntos estratégicos.
- Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

En cuanto al diseño sistema - CCTV se llevarán a cabo:

- Presupuesto detallado del proyecto.
- Topología de la red
- Especificaciones de integración y ampliación sistema existente
- Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas.
- Especificaciones de Integración y Ampliación sistema Existente.

En cuanto al trámite de permisos se llevará a cabo:

- Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño, la localización y la intervención sobre infraestructura existente o nueva que se pretenda instalar.

En cuanto a los comités de seguimiento se llevarán a cabo:

- Acta de visita suscrita con la entidad territorial.
- Seguimientos semanales.

En cuanto al entrega de informes se llevará a cabo:

- Informes periódicos de avance de la fase de estudios y diseños.

Los estudios y diseños del proyecto estarán soportados en un informe con registro fotográfico y los debidos soportes contemplando:

- DISEÑO ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- PERMISOS DEL MUNICIPIO
- DISEÑO SISTEMA CCTV

Una vez se cuente con los documentos del diseño técnico y agotada la primera fase de diseños eléctricos, arquitectónicos, permisos y diseño del sistema, se procederá con la etapa dos del proyecto en la cual se realizará la instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia.

SEGUNDA FASE:

La instalación de las nuevas zonas de seguridad teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripciones técnicas:

No.	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN
1	ESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA	Proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación instalación del gabinete de comunicaciones tipo exterior ancho estándar de 19" X 70 cm por 70 cm de profundidad, continuar con la instalación del sistema de protección y falla de tierra, compuesta por 1 varilla de cobre -cobre de 2.40 mts calibre 5/8" y sistema de pararrayos tipo punta Franklin.
2	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS Y	Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática UPS de 1.5kva con





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023**

	COMPLEMENTARIOS	baterías de 150 a/h incluye sistema de regulación inversión de carga con capacidad de controlador MPT con módulo de dos baterías, cargador de baterías y soporte metálico.
3	TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES	Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación incluye herrajes de suspensión y de fijación, módulos de conectorización para fibra óptica y certificación en sitio, transceivers enlaces a 1 Gb mono modo. punto de derivación para fibra óptica, manga o mufla, switch de fibra de 12 puertos Gigabit SFP ports (4) gigabit rj45 ports (1) serial Console port Non Blocking throughput 15 gigabit switching Capacity 32 gbps y conectorización y empalmes a fibra óptica.
4	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo tipo PTZ full hd zoom (óptico 45x) Resolución mínima de 2 megapíxeles, soporte para resolución 16.9 FHD (1920X1080p) lente de zoom digital 16 x incorporado visión nocturna por IR 150m inclinación 360° almacenamiento interno ranura SD/SDHC/SDXC (upto 128) analítica seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo, detector de movimiento, protocolo ONVIF en cada uno de los postes.
5	SISTEMA DE RADIO ENLACES	Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto en frecuencia de 5 GHz, con modulación OFDM adaptativa por degradación del enlace sobre MIMO 2 X 2 A y B, ancho de banda de 50 Mbps efectivos, transmisión en tiempo real.
6	CENTRO DE MONITOREO	Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes: Sistema de visualización con tecnología LED Backlight, pantalla anti reflectiva, resolución Full HD 1920x1080p DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. Control de acceso biométrico, sistema de detección de incendios estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso. Gabinetes con unidades de rack(11U) - puestos de trabajo ergonómicos, aire acondicionado refrigeración variable split 36000 BTU, ups 10kva con tecnología PWM Con protección especial que sea termo magnética, que censé cambios de voltaje por fases, ausencias de tensión por fase, protección de corriente para corriente continua. Monitor operador cctv, monitor de visualización, switch tipo 4 con 24 puertos 10/100/1000 Y 4 puertos SFP/SFP+ kit de montaje en rack.

- **ELEMENTOS A SUMINISTRAR**

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62
2	SWITCH TIPO 1	62
3	UPS 1.5KVA	62
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62
7	SERVIDOR	1
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 2	63
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62
12	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS	2
13	SWITCH TIPO 4	1
14	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2
18	UPS 10KVA	1
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1
20	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACION VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2
27	SISTEMA DE VISUALIZACION	1
28	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2
29	SISTEMA DE APERTURA	2
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
31	MUEBLE PARA IMPRESORA	1
32	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2
33	ACOMETIDA ELECTRICA	1
34	OBRA CIVIL	1
35	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035

DOCUMENTOS Y ENTREGABLES

El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos y se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio teniendo en cuenta la lista de entregables

Actas generadas en la implementación

- Bitácora de implementación.
- Acta de recibo final del Municipio.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

- Actas comité técnico y de coordinación.
- Actas de recibo final del Ministerio.
- Pólizas Contractuales exigidas
- Informe final.
- Consolidado actas Generadas.
- Registro fotográfico del proyecto.

Adecuación física

- Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos.
- Fichas técnicas de materiales civiles.
- Certificados de la obra civil.

Sistema térmico

- Cálculo de carga térmica de los equipos instalados en cada sitio.
- Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería).
- Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado instalados y existentes.
- Plano de ubicación de desagües instalada.

Sistema eléctrico final

- Planos de la ubicación de la subestación instalada o modificada o tableros impactados, donde se muestre los detalles de rutas de canalizaciones especificando conductor, ductos o tuberías, registros.
- Cuadro de cargas instalado.
- Diagrama unifilar instalado.
- Distribución de redes eléctricas en el CCTV.
- Registro fotográfico de componentes eléctricos.
- Diseño eléctrico con las modificaciones realizadas.
- Sistema de Puesta a tierra definitivo (planos record, informe de medidas de SPT en puntos de cámara, nodos, punto de visualización y CCM).
- Plan Cuadro de marquillado donde se especifique nombre o número tablero, circuito, y consecutivo de la salida eléctrica. (registro fotográfico).
- Formato de control de cableado.
- Fichas técnicas materiales eléctricos instalados.
- Certificación de elementos eléctricos instalados.
- Certificación de cableado estructurado.
- Autodeclaración o Certificación RETIE para instalaciones donde aplique y autocertificaciones.

Diseños en 2D y 3D

- Planos 2D de cada NODO, detalle de entrada de fibra y cortes que muestran los equipos instalados
- Planos 2D hidráulicos y arquitectónicos con detalles de puertas, aires acondicionados, piso, techo y todas las áreas intervenidas en CCM y cuarto de equipos con cortes que muestran los equipos instalados).
- Planos 3D definitivo CCM, cuarto de equipos, nodos y intervenidos.
- Render en 3D CCM, cuarto de equipos. (recorrido virtual).





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**
¡El verdadero cambio está en tus manos!

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023**

Detalle del tendido de Fibra óptica

- Planos de la topología de red definitiva: detalle del tendido de FO (en formato KMZ y AutoCAD) y topología de red por puntos de concentración.
- Cartera de postes definitiva.

Site Survey

- Site survey de puntos de cámaras definitivo.
- Formato de canalizaciones definitivo para puntos de cámara Según lo instalado. Indicar cantidades de canalización de acuerdo con el medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
- Inventario de los equipos instalados con sitio de ubicación e IP.

Permisos adquiridos

- Todos los permisos contemplados.
- Recibo a satisfacción de cada una de obras realizadas en la fase de implementación certificada por el responsable del área que emitió el permiso.
- Paz y salvo de escombrera.
- Paz y salvo de recepción de desechos sólidos y tóxicos.

Presupuesto detallado del proyecto

- Presupuesto definitivo firmado.
- Cuadro de cantidades finales.
- APU Finales firmados de todos los ítems.

Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos (cuando aplique)

- Informe enlaces inalámbricos instalados. (carta de responsabilidad).

Topología de red

- Pruebas de OTDR carretes - Prueba de fibra.
- Planos de topología de red definitiva.
- Carta de empalmes.
- Pruebas de OTDR de anillos y ramales.

Especificaciones técnicas de la solución

- Diagrama de toda la solución CCTV (mínimo debe contener sistema de grabación, estaciones de trabajo, impresora, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado, planta, UPS, radio enlaces y nodos).
- Plano de control de acceso.
- Nodos (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Punto de visualización (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Integración, visualización y grabación. (detalle conexión eléctrica y rack de comunicaciones).
- Diagrama de bloques del sistema (CCTV, CCTV-LAN+WAN, CCTV CENTRO DE CONTROL).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

- Detección de incendio que incluya la ubicación de todos los elementos.
- Mobiliario.
- Diagrama del videowall.
- Diagrama de iluminación.
- Típicos de instalación (ingreso del cableado al rack, ingreso cableado videowall) y otros según las particularidades de cada proyecto.
- Punto de cámara con dimensiones (poste, acometida, cámaras instaladas, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria, gabinete de equipos y radio enlace).
- Sistema de puesta a tierra en punto de cámara, axonometría, diseños de registros y otros complementarios.
- Plano de distribución de equipos en RACK.
- Matriz de evacuación.
- Fichas técnicas de equipos y componentes instalados.

Protocolo de pruebas y Demos

- Resultado de protocolos de prueba CCTV ejecutados (se debe realizar como mínimo las pruebas de: sistema de grabación, sistema de visualización, sistema contra incendio, sistema de iluminación, sistema de refrigeración).
- Resultado protocolos de prueba al sistema LPR y/o analítica instalado.
- Resultado protocolos verificación de SPT ejecutado.
- Resultado protocolos verificación de obras en calle ejecutado.
- Demos y laboratorios realizados (incluye registro fotográfico).
- Prueba de autonomía de las UPS (instaladas o intervenidas).
- Prueba de autonomía **de planta eléctrica (instalada o intervenida)**.

Capacitaciones

- Plan y documentación capacitación a nivel administrativo.
- Plan y documentación capacitación a nivel de operadores.
- Plan y documentación capacitación internacional.
- Certificados de los ítems anteriores

Gerencia de proyectos

- Acta de constitución del proyecto.
- Plan de gestión del proyecto.
- Plan de gestión del alcance, Tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos, adquisiciones, interesados.
- Lecciones aprendidas (recopilación final).
- Cronograma de verificación y entrega por municipio.
- Planes de acción implementados con asignación de recursos.
- Gerente de proyecto – gerentes locales e ingenieros residentes.
- Matriz de concentración.
- Formato certificado altura y CONTE por actividad (mensual).
- Plan de manejo ambiental.
- Consolidado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Control de personal.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Certificados y manuales

- Certificado de suministro de partes y repuestos.
- Certificado de licenciamiento de software.
- Certificado de todos los equipos de medida utilizados.
- Manual de operación de equipos.
- Manual aplicativo WEB (enlace, lista de usuarios y contraseñas).

Mantenimiento e integración

- Protocolo de Integración
- Protocolo de intervención de terceros del sistema (equipos y fibra óptica, para futuras ampliaciones).
- Protocolo de mantenimiento
- Cronograma de mantenimiento
- Formato de mantenimiento preventivo
- Formato de mantenimiento correctivo

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.** incluido IVA, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DISEÑO PROYECTO SIES	\$ 184.728.057
TOTAL		\$ 184.728.057

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62	\$ 16.494.276,00	\$ 1.022.645.112
2	SWITCH TIPO 1	62	\$ 4.854.182,00	\$ 300.959.284
3	UPS 1.5KVA	62	\$ 5.096.194,00	\$ 315.964.028
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62	\$ 544.958,00	\$ 33.787.396
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62	\$ 404.201,00	\$ 25.060.462
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62	\$ 3.591.091,00	\$ 222.647.642
7	SERVIDOR	1	\$ 97.595.877,00	\$ 97.595.877
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62	\$ 5.007.328,00	\$ 310.454.336
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO) TIPO 2	63	\$ 3.570.749,00	\$ 224.957.187
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62	\$ 3.574.423,00	\$ 221.614.226
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62	\$ 10.113.084,00	\$ 627.011.208
12	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS	2	\$ 25.177.211,00	\$ 50.354.422
13	SWITCH TIPO 4	1	\$ 28.602.107,00	\$ 28.602.107
14	KIT SEGURIDAD CAI'S Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1	\$ 39.239.129,00	\$ 39.239.129
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6	\$ 24.284.926,00	\$ 145.709.556
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4	\$ 2.797.016,00	\$ 11.188.064
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2	\$ 5.957.773,00	\$ 11.915.546
18	UPS 10KVA	1	\$ 33.979.939,00	\$ 33.979.939





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1	\$ 80.035.117,00	\$ 80.035.117
20	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	\$ 47.442.998,00	\$ 47.442.998
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2	\$ 44.605.380,00	\$ 89.210.760
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16	\$ 1.250.300,00	\$ 20.004.800
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2	\$ 5.677.931,00	\$ 11.355.862
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	\$ 3.878.738,00	\$ 7.757.476
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1	\$ 30.470.969,00	\$ 30.470.969
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2	\$ 17.927.982,00	\$ 35.855.964
27	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	\$ 83.338.306,00	\$ 83.338.306
29	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2	\$ 30.524.002,00	\$ 61.048.004
30	SISTEMA DE APERTURA	2	\$ 6.393.243,00	\$ 12.786.486
31	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$ 10.404.486,00	\$ 10.404.486
32	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	\$ 1.070.304,00	\$ 1.070.304
33	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2	\$ 1.597.135,00	\$ 3.194.270
34	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1	\$ 21.590.064,00	\$ 21.590.064
35	OBRA CIVIL	1	\$ 54.331.258,00	\$ 54.331.258
36	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035	\$ 35.431,00	\$ 1.170.463.085
TOTAL			5.464.045.730	

Total	
Descripción	Total
Valor de estudios y diseños	\$ 184.728.057
Valor e implementación del sistema	\$ 5.464.045.730
Valor total	\$ 5.648.773.787

FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Asís - Putumayo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, pagará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO A MODO DE ANTICIPO: un primer desembolso equivalente al 40% del valor del **TOTAL PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA** del contrato, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

UN SEGUNDO PAGO por el valor total del **ESTUDIO Y DISEÑO del PROYECTO SIES**, a la entrega y aprobación de los estudios y diseños del sistema de circuito cerrado de televisión.

Pagos parciales por avance de suministro e instalación hasta del 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de obra.

Un 10% final, cuando el contrato de obra se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Parágrafo 3 - Reglas para el pago del Anticipo:

- a. Presentación del acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el contratista y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
- b. Presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.
- c. Acreditación por parte del contratista de la apertura de una cuenta bancaria especial que genere rendimientos financieros para el manejo del anticipo. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el Plan de Inversión del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El anticipo se amortizará con un porcentaje (%) igual al avance de cada ejecución, de cada pago y mensualmente el contratista deberá consignar a órdenes de la entidad, al número de cuenta que para tal efecto le indique la entidad, los rendimientos financieros que produzca, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes. El contratista debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica. Dichos dineros deberán reintegrarse dentro de los 30 días siguientes de mes ejecutado. Mensualmente, el contratista debe entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contemplará de acuerdo al desarrollo de las actividades por parte del contratista, hasta el 31 de octubre de 2023

El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, el pago de los derechos de publicación y aprobada la Garantía Única por parte del Municipio.

CLÁUSULA SEPTIMA – DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Recibir la información que requiera al **MUNICIPIO**, de manera oportuna, para el cumplimiento a satisfacción del presente Contrato.
3. Liquidar el Contrato dentro de los términos legales establecidos.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá garantizar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS** el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante informe con registro fotográfico.
2. Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien el trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Puerto Asís prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.
3. Entregar al Interventor, los estudios y diseños del centro de monitoreo, debidamente aprobados por la interventoría para ser notificados al Municipio
4. Atender los requerimientos u observaciones que realice el interventor, el Municipio, La Policía Nacional y el Ministerio del Interior a los estudios y diseños y realizar los ajustes necesarios dentro del plazo pactado
5. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en el cronograma del proyecto, disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
6. Todas las demás inherentes a la naturaleza del presente Contrato

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye:
 - Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar.
 - Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega
 - Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
 - Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
 - Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.
2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera
4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.
5. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.
6. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.
7. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento.
8. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de videovigilancia debidamente instalado en este contrato.
9. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.
10. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría.
11. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, realizando cada una de las actividades normativas, logísticas y administrativas necesarias para la prestación del servicio que incluye cada componente de implementación de los productos y puesta en marcha del sistema de cámaras, conforme las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Proyecto de inversión que se ejecuta y el cual es cofinanciado con recursos del Ministerio del Interior y el Municipio de Puerto Asís.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y liquidación del contrato, evitando dilaciones injustificadas en el proceso.
3. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance, de liquidación y las demás requeridas





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. Constituir las respectivas garantías solicitadas en el proceso contractual para amparar la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON.
5. Presentar de forma periódica (mensual) los informes respectivos que indiquen la ejecución del contrato, señalando la información sobre avances en la ejecución, tanto técnicos, como financieros y todos los detalles de la ejecución, con sus respectivos soportes.
6. Suministrar los insumos que se pretende adquirir, como equipos tecnológicos, materiales para instalación, logística, infraestructura, equipos de cómputo, y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asumir la instalación, transporte, mantenimiento y operación de los equipos de cómputo, hardware, software requeridos para la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo. Así mismo realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.
8. Garantizar un stock de inventario de materiales que se requieran para la ejecución.
9. Mantener en reserva la información que tenga el calificativo legal de confidencial y no compartir las bases de datos con terceros ajenos al contrato. No obstante, por requerimiento judicial se deberá atender lo que la autoridad disponga.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través de la persona responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Lección que dio lugar a la celebración del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato resultante las obligaciones del MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, las siguientes:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Requerir información dado que se trata de un proyecto de interés público que se ejecuta con recursos de la Nación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

y garantías a que hubiere lugar.

8. Ejercer la supervisión general del contrato y/o contratar la respectiva interventoría que se derive del proyecto.
9. Apoyar en los trámites que deban surtirse ante la misma entidad para obtener las licencias y permisos necesarios.
10. Cualquier otra que se derive para el correcto cumplimiento del objeto contractual y recaiga en el Municipio.

CLÁUSULA NOVENA – DERECHOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
4. Revisar y aprobar la Garantía Única de Cumplimiento que constituya el Contratista.
5. Las demás que por ley o por el Contrato y los Documentos del proceso le corresponden.

CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
6. Aprobar las Garantías exigidas.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenientes y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
9. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

CLÁUSULA UNDECIMA – RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente Contrato.

EL CONTRATISTA, responsable por todos los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DUODECIMA – CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMATERCERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

El **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMACUARTA – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecida, puede ser declarada por el **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.

CLÁUSULA DECIMAQUINTA – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el **MUNICIPIO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiéndose cobrar el uno por ciento (1%) por cada día de retraso e incumplimiento de las obligaciones.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **EL CONTRATISTA**, debe pagar al **MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El contratista presentará al Municipio de Puerto Asís - Putumayo la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes a suministrar	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 12 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del decreto 1082 del 2015.
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor que se reciba a título de anticipo	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más o hasta el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	5% del valor total	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMMLV	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **EL CONTRATISTA**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula decima sexta del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

CLÁUSULA VIGESIMA – SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debetener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula vigésima primera.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Nombre: José Fernando Castillo Ruiz Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 10 Carrera 19 Esquina Teléfono: 4221640 Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	M & R CAPITAL GROUP S A S Rep. Legal: Mauricio Antonio Méndez Rada Dirección: Cr 32D # 1A-57 3 Piso Municipio de Bogota D.C Teléfono: 3004033153 Correo: myrcapitalgroup@gmail.com
---	--

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de un Interventor quien será contratado por **EL MUNICIPIO** para tal efecto, quien deberá actuar de forma diligente y de conformidad con la normatividad vigente relacionada.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2023 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.

En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio de Puerto Asís, y el domicilio contractual será el municipio de Puerto Asís – Putumayo.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Para constancia se aprueba en plataforma SECOP II,

Por el Municipio
ALCALDE MUNICIPAL
José Fernando Castillo Ruiz

Por El Contratista
MAURICIO MENDEZ RADA
Rep. Legal de **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con Nit. 900401345-1

Proyecto:
BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ
Contratista

ANEXO – OFRECIMIENTO ADICIONAL

- **Capacitación del manejo de CCTV:** *Entrenamiento mínimo de Ochenta (80) horas en las soluciones de CCTV, Control de acceso y videowall de las cámaras ofertadas.*

El entrenamiento debe estar con una vigencia mínimo de un (01) año a partir de la fecha del cierre del proceso.
- **Garantía extendida de Cinco (05) años:** *Garantía de cinco (05) años de las cámaras y el software ofertado directamente con el fabricante*

